

Departamento Tránsito
GWAC/PAC/FGR/MTE

SANTA CRUZ, 17.01.2020

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario Santa Cruz, la actividad de inauguración de SAR Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad de Santa Cruz, y,

DECRETO :

EXENTO N° 0207 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Gabriela Mistral entre Las Toscas y San Martín, para la realización de la actividad. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 13:00 horas hasta las 17:00 horas del día martes 21 de enero del presente año.

2.- PROHIBESE, a contar de la fecha y hora señalada hasta la finalización total de la actividad el día martes 21 de enero, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización de la actividad, implementará las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dideco.
- Departamento de Control.
- Informática
- Archivo.